

32

LIQUIDACION DE CREDITO Y SOLICITUD DE TITULOS JUZ 2 EJEC ERAD. 3- 2019 -211

consulta_juridica <consulta.juridica.co@gmail.com>

Vie 19/06/2020 11:51 AM

Para: Gestion Documental Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
coopasocc@gmail.com <coopasocc@gmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (589 KB)

liquidacion de credito DEYSI PALACIOS MARIN.pdf; SOLICITUD DE TITULOS DEYSI PALACIOS MARIN.pdf;

SEÑOR:

JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI

E. S. D.

Cordial saludo

Por medio del presente me permito solicitar lo anunciado en el asunto.

Adjunto:

- 1. LIQUIDACION DE CREDITO
- 2. SOLICITUD DE TÍTULOS

La presente solicitud la realizo mediante este mensaje electrónico con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la administración de justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el **Art. 103 del C.G.P.** - *Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.*

Favor acusar recibo.

Sin otro particular y agradeciendo su atención

Diana Maria Vivas Mendez
CC. 31.711.912
T.P 340.382

08-JUNES-PH 1:19

006024 JUN192020

006024 JUN192020

Franziska
12/06/2020

06 JUL 2020



34

SEÑOR
JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
E. S. D.

DR-JCMES-PM 1-19

006025 JUN192020
006025 JUN192020

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: **COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE**
Demandado: **DEYSI PALACIOS MARIN**

RAD. 3 - 2019 - 211

REF. LIQUIDACION DE CREDITO

DIANA MARIA VIVAS MENDEZ, abogada en ejercicio, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderada de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE**, por medio del presente escrito hago entre de la liquidación de crédito:

Intereses de Mora a la tasa máxima fijada por la Superfinanciera desde el 9 de enero de 2019 al 31 de mayo de 2020, según las nuevas disposiciones de la Superfinanciera.

Enero	31-ene-2019	26,74%	22	\$	64.000
Febrero	28-feb-2019	27,55%	28	\$	85.000
Marzo	31-mar-2019	27,06%	31	\$	92.000
Abril	30-abr-2019	26,98%	30	\$	89.000
Mayo	31-may-2019	27,01%	31	\$	92.000
Junio	30-jun-2019	28,95%	30	\$	95.000
Julio	31-jul-2019	28,92%	31	\$	98.000
Agosto	31-ago-2019	28,98%	31	\$	98.000
Septiembre	30-sep-2019	28,98%	30	\$	95.000
Octubre	31-oct-2019	28,68%	31	\$	97.000
Noviembre	30-nov-2019	28,55%	30	\$	94.000
Diciembre	31-dic-2019	28,37%	31	\$	96.000
Enero	31-ene-2020	28,16%	31	\$	96.000
Febrero	28-feb-2020	28,59%	28	\$	88.000
Marzo	31-mar-2020	28,43%	32	\$	100.000
Abril	30-abr-2020	28,04%	30	\$	92.000
Mayo	31-may-2020	27,29%	31	\$	93.000

Capital	\$	4.000.000, oo
Interés de mora	\$	1.095.000, oo
Intereses de plazo	\$	840.000, oo.
Total:	\$	5.935.000,oo

RENUNCIO A LA EJECUTORIA DEL AUTO FAVORABLE Y A LA NOTIFICACION POR ESTADOS

Del Señor Juez,

Atentamente,

T.P. 340.382 C.S.J

DIANA MARIA VIVAS MENDEZ
C.C. N° 31.711.912 de Cali (Valle)
T.P. N° 340.382 del C.S. de la J.

Calle 8 No. 5-29 Edificio Caicedo de Cali
Teléfono: 6842689 Celular. 3006940213
Cali (valle)



LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE CALI:

De conformidad con el Artículo 110 del C.G.P, córrase traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días.

CONSTANCIA.- 16 JUL 2020 de 2020

En la fecha y siendo las 8:00 a.m., fijo en **Lista de Traslado No.** 049.

El Secretario,

Jueces de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Cano
CARLOS EDUARDO SILVA CANO

Según lo anterior, cabe advertir que de conformidad con lo hoy dispuesto en el Art. 110 del C.G.P, todo traslado que deba surtirse por secretaria no requerirá auto, ni constancia en el expediente.